**Principios y prácticas de consejos directivos de excelencia**

**Reclutamiento de nuevos consejeros**

El consejo directivo debe establecer un proceso, incluyendo la conformación de un comité o personas responsables de implementar dicho proceso, para seleccionar nuevos consejeros que aporten a la organización ideas y perspectivas frescas del entorno y la comunidad, al tiempo que se conserva la memoria y mística institucional.

**Desarrollo del consejo**

Todos los consejeros que se integran a la organización deben participar en un proceso de orientación e inducción, en un momento específico para ello, no durante la reunión ordinaria de consejo directivo.

**Participación de los consejeros**

Una organización debe ofrecer a sus consejeros oportunidades de desarrollar activamente una amplia comprensión de la misión, sus programas y actividades, finanzas y entorno en el que opera la organización.

**Establecimiento de políticas**

El consejo directivo de una organización debe asegurar que sus estatutos y políticas indican el periodo de servicio dentro del consejo directivo (cuánto tiempo puede permanecer una persona en el consejo directivo antes de que deba ser reemplazada), el número de periodos que puede servir como consejero, los requisitos de asistencia a las juntas de consejo, incluyendo la remoción de consejeros que incumplen con este requisito, y de asistencia a los eventos de la organización.

**Contribuciones**

Para demostrar un interés personal y compromiso con la organización, se espera que los consejeros efectúen contribuciones económicas a la organización y colaboren en las actividades de procuración de fondos obteniendo recursos de fuentes externas.

**Compensación**

Los consejeros directivos de una organización no deben recibir compensación económica alguna a cambio de sus servicios, únicamente recibir reembolsos por gastos generados por su trabajo voluntario como consejeros.

**Reuniones del consejo**

Las reuniones del consejo directivo deben realizarse por lo menos de manera trimestral y se debe esperar asistencia de la mayoría de sus integrantes. Estas reuniones deben tener un orden del día impreso y enviado con anticipación, los consejeros deben contar con la información y documentación para la toma de decisiones con antelación y la minuta de la reunión debe ser elaborada de manera correcta y enviada dentro de las siguientes dos semanas.

**Revisión de estatutos**

Cada dos a tres años, el consejo directivo debe revisar los estatutos y misión de la organización. Si es necesario, deben hacerse las modificaciones correspondientes para reflejar el crecimiento y desarrollo de la organización y su habilidad para responder ante las cambiantes necesidades de la comunidad. Los cambios en estatutos deben registrarse debidamente ante las autoridades.

**Planeación estratégica**

El consejo directivo debe asegurar que la organización cuenta con un plan estratégico que incluye metas y resultados medibles. Este plan debe ser revisado anualmente para conocer la efectividad en su implementación y hacer las actualizaciones correspondientes.

**Presupuesto anual**

Cada año, el consejo directivo debe revisar y aprobar el presupuesto anual de la organización.

**Evaluación del director**

Anualmente, el consejo directivo debe evaluar al director ejecutivo en relación a las metas y logros institucionales. Su sueldo y paquete de prestaciones deben reflejar su desempeño y estar en rangos comparables para su nivel de responsabilidad en sectores comparables.

**Planeación para la sucesión**

El consejo directivo debe establecer un plan de sucesión para mantener las operaciones diarias de la organización en caso de que existan cambios en el liderazgo de la organización (director ejecutivo o presidente).

**Conflicto de interés**

Los consejeros directivos de una organización son responsables de tomar decisiones en favor de la organización y no en favor de un tercero, incluyendo ellos mismos. El consejo debe desarrollar y aprobar políticas sobre conflicto de interés que tomen en cuenta a los consejeros, personal, voluntarios, consultores y otros proveedores, y adherirse a estas políticas en todas sus relaciones. Estas políticas deben incluir la obligación de todos los consejeros de informar de posibles conflictos de interés y abstenerse de votar en asuntos donde exista un potencial conflicto de interés.

**Código de ética**

El consejo directivo debe establecer y firmar un código de ética por escrito que tome en cuenta a los consejeros, personal, voluntarios, consultores y otros proveedores, y adherirse a este código en todas sus relaciones.

**Comités del consejo directivo**

El consejo directivo debe conformar los comités que considere necesario para poder desempeñar sus funciones y responsabilidades de manera efectiva.

**Responsabilidad legal**

Los consejeros directivos deben responsabilizarse de comprender a profundidad sus obligaciones legales como integrantes de la organización. Esto incluye vigilar el cumplimiento de la misión y usar los recursos de manera prudente.

**Autoevaluación del consejo**

Anualmente, el consejo directivo debe conducir una evaluación de sí mismo a través de un instrumento que los consejeros respondan. Posteriormente, debe realizarse una reflexión de los resultados al interior del consejo con la finalidad de mejorar las prácticas de gobernanza de la organización.